

INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS
COMITÉ DE LA ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
LPL-01/2019
"SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA"

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **12 de junio del 2019**, suscriben los integrantes del Comité de Adquisiciones, el Jefe del Área requirente, fallo de la licitación pública local LPL-01/2019 "SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA".

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductiva de la presente, el día **31 de Mayo de 2019**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y 61 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, así como en los numerales 51, 62 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada, exhibiéndola además en el tablero oficial de información del comité de adquisiciones.
2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACION DE BASES	31 DE MAYO DEL 2019
JUNTA ACLARATORIA	05 DE JUNIO DEL 2019
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	07 DE JUNIO DEL 2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONOMICO	11 DE JUNIO DEL 2019

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **2 (dos)** licitantes siendo los siguientes:

- 1.- GRUPO MIXZOC SA DE CV
- 2.- MARIA DE LOURDES SOLIS DOMINGUEZ

4. Que en la etapa técnica acreditó, según se detalla los motivos en Dictamen Técnico – Económico, anexo al presente fallo, **1 (uno)** licitante y obtuvo el derecho a continuar en el proceso de licitación, toda vez que cumplió con los documentos y requisitos señalados en las bases del presente proceso licitatorio siendo el siguiente licitante el que cotizó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante:

1. MARIA DE LOURDES SOLIS DOMINGUEZ

5. La Unidad Centralizada de Compras, la Unidad de Control Interno y el Área requirente procedieron al análisis del cuadro comparativo económico anexo al presente, elaborado por la Unidad Centralizada de Compras, el cual sirve como base para emitir el fallo mismo que se integró de las propuestas económicas de los licitantes además de que se tomó de referencia los precios obtenidos en la investigación de mercado los cuales se plasman dentro de dicho cuadro comparativo y que forma parte integral del expediente para todos los efectos legales correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios, del mismo se desprende la propuesta económica más conveniente es la del licitante **MARIA DE LOURDES SOLIS DOMINGUEZ** por un monto total de **\$409,248.00 (Cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el licitante **MARIA DE LOURDES SOLIS DOMINGUEZ**, cumplió con todos los aspectos técnicos y presentó la mejor propuesta económica y sus precios son convenientes para la convocante; tal y como se desprende de la investigación de mercado realizada por el Área Requirente, es procedente adjudicar la presente licitación, con vigencia al **31 de diciembre 2019**, por un monto total de **\$ 409,248.00 (Cuatrocientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho Pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.** como se desprende de su propuesta económica:



PARTIDA UNICA	ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO	MARIA DE LOURDES SOLIS DOMINGUEZ		
		P. U.	I.V.A	P.U. con I.V.A
1	SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA	\$ 352,800.00	\$ 56,448.00	\$ 409,248.00
GRAN TOTAL		\$ 409,248.00		

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que en caso de incumplimiento en la prestación del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA.- Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTO.- Al licitante se le informa que tiene un plazo de 6 a 11 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente.

Duj

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.
Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	
 LIC. MARCOS GODINEZ MONTES PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	 LIC. MAURA ANGELICA CORONA RUIZ REPRESENTANTE DE SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
 LIC. ARNULFO TELLO CASTRO REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	 LIC. MA DE LA ASUNCIÓN QUINTERO DE LOMELÍ REPRESENTANTE DE LA CAMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIO Y TURISMO DE GUADALAJARA
 LIC. JOSE CRUZ SANCHEZ ORTEGA SECRETARIO ADMINISTRATIVO	 L.C.I. GLORIA PATRICIA GARCIA COVARRUBIAS SECRETARIO TECNICO
 LIC. ANGEL ISRAEL CARRILLO MACIAS DIRECTOR DE TESORERIA	 LIC. MIROSLAVA GENOVEVA JANET DIAZ HERNANDEZ COORDINADORA DE ASUNTOS JURIDICO
 LIC. JOSE ISAAC PRECIADO ESPINOSA SUPLENTE DE CONTRALORIA INTERNA	 LIC. DAVID JOSAFAT LOPEZ POLANCO JEFE DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Fallo del Comité de la Unidad Centralizada de Compras, celebrada el día 12 de junio del 2019, relativa la licitación pública local LPL-01/2019 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA".